



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: NÚMERO:	Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0037-11/2020
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SOLICITANTE:	Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo. Secretaría de Administración

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Lista de tallas requeridas (Adjunto a las presentes Bases).
- 7.14 Apartado N. Catálogo de muestras (únicamente de carácter ilustrativo) (Adjunto a las presentes Bases).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPN-SA-SA-0037-11/2020**, la cual es de carácter **Nacional**, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas **244 - Vestuario administrativo y de campo y la 246 Prendas de protección administrativo y de campo**.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

LPN-SA-SA-0037-11/2020

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de vestuario y prendas de protección administrativo y de campo.

El alcance o beneficiarios de la Contratación son: Personal administrativo y de campo afiliado al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca (STPEIDCEO).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A, M y N** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partida, es decir, cada una de las partidas se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A, M y N**, de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Bienes que se encuentran detallados en el Apartado A de las presentes Bases	Las indicadas en el Apartado A de las presentes Bases	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.	Jefe de la Unidad de Operación Interna de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración.	Almacén del Sindicato de Trabajadores de los Poderes del Estado e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Oaxaca, ubicado en la calle Benito Juárez esquina con Manuel Ávila Camacho sin número, parte alta, Agencia de Pueblo Nuevo, Oaxaca, C.P. 68274; de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Secretaría de Administración.

Los bienes deberán entregarse perfectamente empacados con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la secretaría de administración; además deberán ser identificados mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del licitante ganador, número de licitación y número de partida. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del

fabricante, tales como marca, composición y procedencia del bien; de no cumplir con lo señalado en este párrafo los bienes no se recibirán.

La recepción de los bienes estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegan a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, la Secretaría de Administración no los recibirá, quedando el licitante ganador obligado a sustituir los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Secretaría de Administración, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.

Los bienes deberán entregarse acorde a lo requerido en el **Apartado M** Lista de tallas requeridas.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición correspondiente al 100 % del monto total adjudicado posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la **Secretaría de Administración**, de conformidad con el numeral **2.4** de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno al licitante que resulte ganador.

El trámite de pago se realizará a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en el Complejo Administrativo "Benemérito de las Américas", edificio 1, planta baja, con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, kilómetro 11.5., municipio de Tlaxiact de Cabrera C.P. 68270, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. dicha Dirección remitirá a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración los CFDI'S, y ésta última será la responsable de remitirlas a las Dependencias y Entidades, para que a través de sus Direcciones Administrativas o equivalentes, tramiten el(los) CFDI(S) para su pago ante la Secretaría de Finanzas, siendo ésta última la responsable de realizar el pago al licitante ganador, con cargo al presupuesto autorizado de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el licitante ganador que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Licitante ganador deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: no aplica

En caso de que el licitante presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al licitante ganador, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del licitante ganador, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar

del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requerido por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un licitante, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
11:00 horas 03 de diciembre de 2020	11:30 horas 07 de diciembre de 2020	A más tardar el 15 de diciembre de 2020	A más tardar el 29 de diciembre de 2020

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los licitantes solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

Para la presentación de las propuestas técnicas se deberán observar las muestras que estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la Convocatoria y de las presentes Bases y hasta la fecha de celebración del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, código postal 68270.

El Licitante deberá entregar una muestra por cada uno de los bienes ofertados, a efecto de que la Solicitante puede realizar el análisis cualitativo correspondiente

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta en la que se incluya el nombre del Licitante, número de procedimiento de Licitación, número de partida o lote, descripción y firma del representante legal.

Las muestras serán vinculantes para los licitantes y en caso de resultar ganadores deberán entregar los bienes con las mismas características y calidad de las muestras exhibidas; con este propósito las muestras de los licitantes que resulten ganadores serán devueltas con fecha posterior a la entrega de los bienes, previa solicitud por escrito.

De conformidad con el artículo 36 último párrafo del Reglamento, las muestras serán entregadas hasta un día hábil antes de la fecha programada para el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en el Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. El horario de recepción en el lugar indicado, será de 10:00 a 12:00 horas, después de la hora señalada, sin excepción, no será recibida muestra alguna.

Las muestras de los Licitantes que no resultaron ganadores, se pondrán a su disposición por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo. Una vez transcurrido este periodo, la Convocante podrá desecharlas o darles destino final.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del licitante, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
- De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
- De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
- Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
- La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

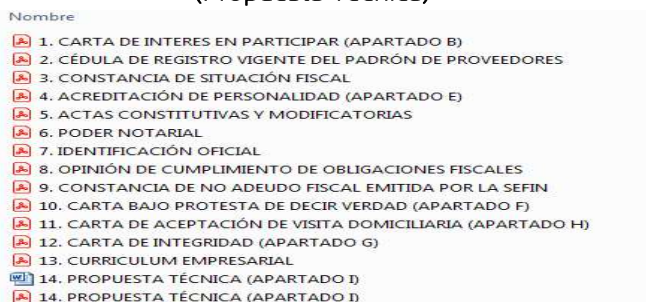
Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)



USB 2 (Propuesta Económica)



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores (Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional);
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;

12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes más importantes en el último año (con nombres de contacto, números telefónicos y correos electrónicos que permitan verificar la información proporcionada), instalaciones, equipo de transporte y equipo (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama, plantilla de personal y listado de recursos humanos donde garantice que cuenta con personal capacitado para realizar la instalación del equipo requerido). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Los licitantes deberán contar con capacidad y experiencia necesaria para suministrar los bienes; lo que se acreditará en su propuesta técnica con los siguientes documentos:
 - Original de la carta de respaldo dirigida al licitante, expedida por el fabricante o por el distribuidor mayorista de acuerdo a las marcas ofertadas por el proveedor.
 - Copia simple de cuando menos 1 contrato del licitante celebrado durante el año 2019 y hasta el 15 de septiembre de 2020, cuyo monto sea mayor a dos millones de pesos, relativo a los bienes relacionados con el objeto de la adquisición.
 - Se requiere que los licitantes cuenten con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, por lo que deberán acreditar un capital contable mínimo del 10% respecto del monto de su propuesta económica; lo que se acreditará con:
 - Original del acuse de la declaración anual del ejercicio fiscal 2019, que incluya el Estado de Posición Financiera o Balance General, y el Estado de Resultados Integral; y
 - Original de los Estados Financieros al 15 de septiembre de 2020, certificados por Contador Público, anexando copia simple de su Identificación Oficial y Cédula Profesional;
15. Los licitantes deberán proporcionar el Original de una Carta Garantía, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que garantizan la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, y en caso de resultar ganadores se obligan dentro del periodo de garantía a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles;
16. Los licitantes deberán proporcionar el original de un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen en caso de resultar ganador, a realizar el cambio de tallas, sin límite de eventos dentro de los 120 días naturales posteriores a la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles;
17. Los licitante deberán contar con al menos un establecimiento o sucursal en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el propósito de tramitar los cambios de talla y/o devoluciones por concepto de garantía, para acreditar lo anterior deberán exhibir **al menos uno de los siguientes documentos a nombre del proveedor o de su representante legal**:
 - Original o Copia Certificada para cotejo y copia simple legible de la escritura pública de propiedad y/o
 - Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono o agua), con fecha de expedición no mayor a 2 meses a la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - Original para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento vigente
18. Respecto de las partidas 123, 124, 125, 131, 132, 133, 134, 141, 144, 145, 146, 147 y 148 los licitantes deberán exhibir el original de una carta del fabricante o distribuidor mayorista dirigida al proveedor, en la que se haga constar que los

bienes ofertados cumplen con las normas, certificaciones y/o aprobaciones especificados en la descripción de los bienes

19. Original para cotejo y copia simple (legible), del acuse de entrega de muestras, debidamente firmado y sellado por el área responsable de su recepción
20. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante ganador o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
 - Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
 - Original en hoja membretada del escrito emitido por el Licitantes ganador en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del licitante ganador;
 - Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;
- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante ganador no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante ganador no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al licitante que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario:

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y

5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;

20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 01 de diciembre de 2020.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes

Partida específica	Partida	Descripción técnica (requisitos mínimos)	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Modelo ofertado
244	1	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL CLARO, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO, CON REMACHES METÁLICOS EN LOS BOLSILLOS FRONTALES Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMCO1.	PIEZA	2073		
244	2	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL OSCURO CON ÁREAS DESLAVADAS, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO, CON REMACHES METÁLICOS EN LOS BOLSILLOS FRONTALES Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMCO7.	PIEZA	833		
244	3	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL OSCURO, COMPOSICIÓN 99% ALGODÓN 1% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA BAJA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE SEMIAJUSTADO, CON REMACHES METÁLICOS EN LOS BOLSILLOS FRONTALES Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMCO9.	PIEZA	997		
244	4	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL CON ÁREAS DESLAVADAS, COMPOSICIÓN 99% ALGODÓN 1% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA BAJA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO, CON REMACHES METÁLICOS EN LOS BOLSILLOS FRONTALES Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMC15.	PIEZA	359		
244	5	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL CLARO CON ÁREAS DESLAVADAS, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA BAJA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMC18.	PIEZA	537		
244	6	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 75% ALGODÓN 25% POLIÉSTER, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RELAJADO, CON REMACHES METÁLICOS EN LOS BOLSILLOS FRONTALES Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMC23.	PIEZA	2016		
244	7	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN 80% ALGODÓN 18% POLIÉSTER 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO, CON REMACHES METÁLICOS EN LOS BOLSILLOS FRONTALES, AJUSTE "PUSH UP" Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMDO1.	PIEZA	2032		

www.oaxaca.gob.mx

244	8	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO, COMPOSICIÓN 74% ALGODÓN 24% POLIÉSTER 2% ELASTANO, TRES BOLSILLOS Y DOS BOLSILLOS FRONTALES SIMULADOS, CINTURA ALTA, CORTE LEGGINGS SEMIAJUSTADO, CON REMACHES METÁLICOS EN BOLSILLOS TRASEROS Y UNO EN BOLSILLO FRONTAL DERECHO. SEGÚN MUESTRA PMDO9.	PIEZA	1130		
244	9	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL CLARO, COMPOSICIÓN 74% ALGODÓN 23% POLIÉSTER 3% ELASTANO, TRES BOLSILLOS Y DOS BOLSILLOS FRONTALES SIMULADOS, CINTURA ALTA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO, CON REMACHES METÁLICOS CON BOLSILLOS FRONTALES Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMD12.	PIEZA	394		
244	10	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 73.9% ALGODÓN 22.7% POLIÉSTER 3.4% ELASTANO, TRES BOLSILLOS Y DOS BOLSILLOS FRONTALES SIMULADOS, CINTURA ALTA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO, CON REMACHE METÁLICO EN BOLSILLO FRONTAL, AJUSTE "PUSH UP" Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PMD14.	PIEZA	1738		
244	11	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO, BOTÓN EN BOLSILLOS TRASEROS Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PGC01.	PIEZA	338		
244	12	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR AZUL ÍNDIGO, COMPOSICIÓN 63% ALGODÓN 37% POLIÉSTER, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO, CON REMACHES EN BOLSILLOS FRONTALES, CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PGC05.	PIEZA	1128		
244	13	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CONFECCIONADO EN ALGODÓN, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO, CON REMACHES METÁLICOS EN BOLSILLOS FRONTALES Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PGC09.	PIEZA	1227		
244	14	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CINCO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PGC21.	PIEZA	448		
244	15	PANTALÓN DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR KAKHY, COMPOSICIÓN 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y GANCHO O BOTÓN, CORTE RECTO Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA	PIEZA	122		

		PGG01.				
244	16	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR GRIS OXFORD, COMPOSICIÓN 68% POLIÉSTER 32% VISCOSA, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN LA BRAGUETA, CORTE RECTO Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PVC01.	PIEZA	12		
244	17	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 97% ALGODÓN 3% ELASTANO, TRES BOLSILLOS Y DOS BOLSILLOS FRONTALES SIMULADOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO, CON REMACHES METÁLICOS EN LOS BOLSILLOS FRONTALES, AJUSTE "PUSH UP" Y CINCO PRESILLAS. SEGUN MUESTRA PGD01.	PIEZA	84		
244	18	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR KAKHY, COMPOSICIÓN 97% ALGODÓN 3% ELASTANO, CUATRO BOLSILLOS Y UN BOLSILLO FRONTAL SIMULADO, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO, CON BOTÓN EN BOLSILLOS TRASEROS, CON CINTURÓN Y SEIS PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PGD04.	PIEZA	749		
244	19	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR VINO, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, DOS BOLSILLOS Y DOS BOLSILLOS TRASEROS SIMULADOS, CINTURA MEDIA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE AJUSTADO Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PGD07.	PIEZA	1074		
244	20	PANTALÓN DE GABARDINA PARA DAMA COLOR ROSA, COMPOSICIÓN 98% ALGODÓN 2% ELASTANO, CUATRO BOLSILLOS, CINTURA ALTA, CIERRE EN BRAGUETA Y BOTÓN, CORTE RECTO, CON REMACHES METÁLICOS EN BOLSILLOS FRONTALES Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRA PGD12.	PIEZA	566		
244	21	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA COLOR AZUL MARINO COMPOSICIÓN 98% POLIÉSTER 2% SPANDEX, CORTE RECTO, PRETINA CON CIERRE Y DOS BOTONES, DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS BOLSILLOS TRASEROS SIMULADOS, CINTURA ALTA Y CINCO PRESILLAS. SEGÚN MUESTRAS PVD01.	PIEZA	96		
244	22	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO Y AZUL CIELO, DISEÑO A CUADROS CHICOS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV01.	PIEZA	977		
244	23	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO Y AZUL, DISEÑO A LÍNEAS VERTICALES, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE	PIEZA	2475		

		REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV08.				
244	24	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL OXFORD, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV13.	PIEZA	1806		
244	25	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO Y VERDE, DISEÑO A CUADROS CHICOS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV19.	PIEZA	1235		
244	26	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO, AZUL Y VERDE, DISEÑO A CUADROS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON DOBLE BOTÓN DE AJUSTE, FALDÓN CURVO, BOTÓN DE REPUESTO. SEGÚN MUESTRA CV27.	PIEZA	1287		
244	27	CAMISOLA DE GABARDINA PARA CABALLERO COLOR KAKHY, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA ALGODÓN, MANGA LARGA, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO BOTONES FRONTALES PARA CERRAR LA PRENDA, BOTONES EN PUÑOS, PINZA TRASERA. SEGÚN MUESTRA CG01.	PIEZA	248		
244	28	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR AZUL CLARO, CONFECCIONADA EN ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, ALETILLA Y BOTONES AL FRENTE. SEGÚN MUESTRA CM01.	PIEZA	1734		
244	29	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR BLANCO MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 60% POLIÉSTER 40% ALGODÓN, CON DISEÑO MINIESTAMPADO AZUL Y VERDE, BOTONES AL FRENTE, CUELLO FUSIONADO CON BOTONES DE AJUSTE, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, DOS PINZAS TRASERAS, FALDÓN CURVO. SEGUN MUESTRA BVO1.	PIEZA	2458		
244	30	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR ROJO MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, CUELLO TIPO "V", PUÑOS FUSIONADOS CON BOTONES DE AJUSTE, DOS PINZAS DELANTERAS A LA ALTURA DEL PECHO, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA BV05.	PIEZA	885		
244	31	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR BLANCO MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 60% POLIÉSTER 40% ALGODÓN, DISEÑO A RAYAS VERTICALES COLOR LILA Y NEGRO, BOTONES	PIEZA	493		

		AL FRENTE, CUELLO FUSIONADO, PUÑOS FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS PINZAS TRASERAS, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA BV07.				
244	32	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR ROSA MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, BOTONES AL FRENTE, CUELLO ALTO CON CITAS DECORATIVAS, PUÑOS CON RESORTE, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA BV09.	PIEZA	1890		
244	33	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR BLANCO MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, CUELLO REDONDO CON DETALLE EN COLOR NEGRO, PUÑOS EN COLOR NEGRO FUSIONADOS CON BOTÓN DE AJUSTE, DOS PINZAS TRASERAS Y DOS PINZAS EN CUELLO, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA BV16.	PIEZA	390		
244	34	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR BLANCO MANGA LARGA, CON DISEÑO A LUNARES NEGROS, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, CUELLO ALTO CON CINTAS PARA AMARRAR, PUÑOS CON AJUSTE DE RESORTE, DOS PINZAS A LA ALTURA DEL PECHO Y DOS TRASERAS, FALDÓN CURVO. SEGÚN MUESTRA BV18.	PIEZA	973		
244	35	BLUSA DE MEZCLILLA MANGA LARGA PARA DAMA EN COLOR AZUL CLARO, CONFECCIONADA EN ALGODÓN, BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, FALDÓN CURVO, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, CUELLO SPORT, ALETILLA, PINZAS DELANTERAS Y TRASERAS. SEGÚN MUESTRA BMO1.	PIEZA	275		
244	36	CHAMARRA PARA CABALLERO AZUL MARINO, COMPOSICIÓN POLIAMIDA, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHC01.	PIEZA	131		
244	37	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER AFELPADO, LISA O CAPITONADO, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, ELÁSTICO EN LOS PUÑOS, CAPUCHA OCULTA CON CIERRE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHC03.	PIEZA	1075		
244	38	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR SHEDRON O NARANJA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN LOS PUÑOS, PRETINA Y CUELLO, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHC07.	PIEZA	469		
244	39	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR GRIS Y AZUL, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CAPUCHA REMOVIBLE INTEGRADA CON CIERRE Y CORDÓN DE AJUSTE CON JARETAS Y VELCRO, PUÑOS	PIEZA	2564		

		CON ELÁSTICAS Y VELCRO, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHC09.				
244	40	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR VERDE OSCURO, DOBLE VISTA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN PUÑOS, PRETINA Y CUELLO, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHC11.	PIEZA	525		
244	41	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN PUÑOS, PRETINA Y CUELLO, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHC14.	PIEZA	249		
244	42	CHAMARRA PARA CABALLERO AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO DE ROMBOS, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN PUÑOS, PRETINA Y CUELLO. SEGÚN MUESTRA CHC18.	PIEZA	193		
244	43	CHAMARRA PARA DAMA COLOR ROJO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, TEJIDO EN PUÑOS, PRETINA Y CUELLO, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD01.	PIEZA	420		
244	44	CHAMARRA PARA DAMA TIPO CAZADORA COLOR VINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE CON BROCHES, GORRO INTEGRADO CON AJUSTE DE CINTA, BROCHE EN PUÑOS PARA AJUSTE, AJUSTE DE CINTA INTERNA EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA CHD04.	PIEZA	597		
244	45	CHAMARRA PARA DAMA TIPO CAZADORA COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE Y BROCHES AL FRENTE, GORRO INTEGRADO. SEGÚN MUESTRA CHD06.	PIEZA	265		
244	46	CHAMARRA PARA DAMA TIPO CAZADORA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON CIERRE Y DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON BROCHE, CIERRE AL FRENTE, CINTA DE AJUSTE EN CINTURA, ELÁSTICO EN PUÑO, GORRO INTEGRADO CON AJUSTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD09.	PIEZA	393		
244	47	CHAMARRA PARA DAMA COLOR ROSA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON CIERRE, CIERRE AL FRENTE, GORRO INTEGRADO REMOVIBLE CON PELUCHE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD10.	PIEZA	723		
244	48	CHAMARRA PARA DAMA COLOR CAFÉ, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO EN FORMA DE ROMBO, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, AJUSTE EN PARTE TRASERA DE LA CINTURA, CUELLO	PIEZA	349		

		ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD12.				
244	49	CHAMARRA PARA DAMA TIPO CAZADORA COLOR MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON CIERRE, CIERRE AL FRENTE, GORRO CON CORDÓN DE AJUSTE Y JARETA, PUÑOS CON TEJIDO, CINTA EN CINTURA PARA AJUSTE CON BROCHE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD14.	PIEZA	1415		
244	50	CHAMARRA PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, GORRO INTEGRADO OCULTO CON CORDÓN DE AJUSTE Y JARETA, RESORTE EN PUÑOS, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHD16.	PIEZA	331		
244	51	CHALECO PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO CUADRICULADO, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHALCO1.	PIEZA	36		
244	52	CHALECO PARA CABALLERO COLOR VINO Y GRIS, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON CIERRE, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHALCO3.	PIEZA	99		
244	53	CHALECO PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO CON GORRO INTEGRADO Y CINTA DE AJUSTE. SEGÚN MUESTRA CHALCO5.	PIEZA	122		
244	54	CHALECO PARA CABALLERO COLOR GRIS CLARO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON CIERRE, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHALCO7.	PIEZA	190		
244	55	CHALECO PARA DAMA COLOR CAFÉ, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO HORIZONTAL, DOS BOLSAS AL FRENTE, CIERRE AL FRENTE Y RESORTE TRASERO A LA ALTURA DE CINTURA, CUELLO ALTO. SEGÚN MUESTRA CHALDO1.	PIEZA	468		
244	56	CHALECO PARA DAMA COLOR GRIS CLARO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO DIAGONAL Y VERTICAL, DOS BOLSAS AL FRENTE, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO O MAO. SEGÚN MUESTRA CHALDO5.	PIEZA	351		
244	57	CHALECO PARA DAMA COLOR ROSA, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, CAPITONADO	PIEZA	120		

		DE ROMBO, DOS BOLSAS AL FRENTE, CIERRE AL FRENTE, CUELLO MAO, RESORTE TRASERO A LA ALTURA DE LA CINTURA. SEGÚN MUESTRA CHALD08.				
244	58	CHALECO TIPO REPORTERO UNISEX COLOR KAKHY, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, CON FORRO, TRECE BOLSILLOS AL FRENTE, UN BOLSILLO EN ESPALDA Y TRES BOLSILLOS AL INTERIOR. SEGÚN MUESTRA CHALR01.	PIEZA	71		
244	59	CHALECO UNISEX TIPO REPORTERO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA ALGODÓN, CIERRE FRONTAL, CON FORRO, CUATRO BOLSAS AL FRENTE CON BROCHES Y UNA BOLSA TIPO PARCHE. SEGÚN MUESTRA CHALR04.	PIEZA	99		
244	60	SUÉTER PARA DAMA TIPO SACO EN COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TEJIDO ACRÍLICO, DOS BOLSAS AL FRENTE EN LA PARTE BAJA, BOTONES AL FRENTE, CUELLO MAO, MEDIA SOLAPA, BOTONES EN LA ESPALDA BAJA. SEGÚN MUESTRA SW01.	PIEZA	50		
244	61	BLAZER PARA DAMA COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO INTERNO POLIÉSTER, DOS BOLSILLOS Y BOTÓN AL FRENTE, SOLAPA Y HOMBREERAS. SEGÚN MUESTRA BLO1.	PIEZA	12		
244	62	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO PIEL TEXTURIZADA, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, PLANTILLA DE PIEL, AJUSTE DE AGUJETA COLOR MAMEY, COSTURAS VISIBLES, PUNTA REDONDA, OCHO OJILLOS. SEGÚN MUESTRA ZC01.	PAR	762		
244	63	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO, PLANTILLA DE PIEL, ELÁSTICOS LATERALES PARA MEJOR AJUSTE, COSTURAS VISIBLES, PUNTA REDONDA. SEGÚN MUESTRA ZC05.	PAR	142		
244	64	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO DE PIEL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO, PLANTILLA DE PIEL, AJUSTE DE AGUJETAS EN COLOR NEGRO, COSTURAS VISIBLES, PUNTA REDONDA, OCHO OJILLOS. SEGÚN MUESTRA ZC07.	PAR	1170		
244	65	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR AZUL, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA Y TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA MULTICOLOR, PLANTILLA DE PIEL, CINTA DECORATIVA EN EL TALÓN, AJUSTE DE AGUJETAS COLOR AZUL, COSTURAS VISIBLES, PUNTA REDONDA, OCHO OJILLOS. SEGÚN MUESTRA ZC12.	PAR	891		
244	66	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR CAFÉ OSCURO, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA CON PERFORACIONES DECORATIVAS EN LATERALES, FORRO PIEL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ OSCURO, PLANTILLA DE PIEL, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, COSTURAS VISIBLES, PUNTA REDONDA,	PAR	144		

		OCHO OJILLOS. SEGÚN MUESTRA ZC17.				
244	67	ZAPATO DE PISO PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO PIEL TEXTURIZADA CON PERFORACIONES EN EMPEINE Y COSTADOS, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA TIPO CUÑA, PLANTILLA DE PIEL, ELÁSTICO PARA AJUSTE AL BORDE DEL EMPEINE. SEGÚN MUESTRA ZD01.	PAR	1085		
244	68	ZAPATO DE PISO PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ, PLANTILLA DE PIE, ELÁSTICO PARA AJUSTE AL BORDE DEL EMPEINE. SEGÚN MUESTRA ZD04.	PAR	656		
244	69	ZAPATO DE PISO PARA DAMA COLOR NEGRO, CORTE VACUNO ACABADO TEXTURIZADO, FORRO DE PIEL, SUELA SINTÉTICA TIPO CUÑA, PLANTILLA DE PIEL, HEBILLA DORADA DECORATIVA EN EMPEINE. SEGÚN MUESTRA ZD10.	PAR	854		
244	70	ZAPATO DE PISO PARA DAMA COLOR NEGRO, CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BICOLOR TIPO FLAT, PLANTILLA DE PIEL O TEXTIL, ELÁSTICO EN EMPEINE. SEGÚN MUESTRA ZD14.	PAR	768		
244	71	ZAPATO PARA DAMA COLOR NEGRO, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO PIEL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO, PLANTILLA DE PIEL, HEBILLA DECORATIVA Y ELÁSTICO AL COSTADO DERECHO, TACÓN DE 6 CM. SEGÚN MUESTRA ZD17.	PAR	1288		
244	72	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, BULLÓN SUPERIOR DE GAMUZA, DOCE OJILLOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES, HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BCO1.	PAR	1158		
244	73	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO MATE, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, BULLÓN SUPERIOR, DOCE OJILLOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES, HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BCO3.	PAR	263		
244	74	BOTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO TEXTIL, SUELA TR BICOLOR ANTIDERRAPANTE, BULLÓN SUPERIOR, OCHO OJILLOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES, HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BCO5.	PAR	94		
244	75	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA MULTICOLOR, BULLÓN SUPERIOR, HERRAJES PARA AJUSTE DE	PAR	964		

		AGUJETA COLOR CAFÉ, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES, HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC07.				
244	76	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ, SIN BULLÓN, DOCE OJILLOS METÁLICOS Y DOS REMACHES A LOS COSTADOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES, HORMA REDONDA Y REFUERZO EN TALÓN Y PUNTERA. SEGÚN MUESTRA BC13.	PAR	250		
244	77	BOTA PARA CABALLERO COLOR MIEL, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ, BULLÓN DE PIEL EN LA PARTE SUPERIOR, CATORCE OJILLOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ/AMARILLO, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC15.	PAR	1144		
244	78	BOTA PARA CABALLERO COLOR BEIGE, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR BEIGE, BULLÓN SUPERIOR, DIEZ OJILLOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR BEIGE, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES, HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC18.	PAR	1011		
244	79	BOTA PARA CABALLERO COLOR VERDE, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA TR ANTIDERRAPANTE COLOR CAFÉ, BULLÓN EN LA PARTE SUPERIOR, OCHO OJILLOS METÁLICOS Y DOS HERRAJES, AJUSTE DE AGUJETA, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC20.	PAR	369		
244	80	BOTA PARA CABALLERO COLOR CHOCOLATE, CORTE VACUNO ACABADO MATE, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ, BULLÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CATORCE OJILLOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC23.	PAR	168		
244	81	BOTA PARA CABALLERO COLOR GRIS, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BITONO COLOR GRIS, BULLÓN DE PIEL EN LA PARTE SUPERIOR, CATORCE OJILLOS METÁLICO, AJUSTE DE AGUJETA COLOR GRIS, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, PESPUNTES VISIBLE Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC25.	PAR	512		
244	82	BOTA PARA CABALLERO COLOR VERDE, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA MULTICOLOR, SIN BULLÓN, OCHO OJILLOS METÁLICOS Y DOS GANCHOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, FORRO INTERIOR	PAR	504		

		ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC28.				
244	83	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BITONO COLOR CAFÉ, BULLÓN SUPERIOR, OCHO HERRAJES Y CUATRO GANCHOS METÁLICAS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, PUNTERA CON CASQUILLO, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC31.	PAR	179		
244	84	BOTA PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO ACABADO TEXTURIZADO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BICOLOR, BULLÓN SUPERIOR DE GAMUZA, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC33.	PAR	409		
244	85	BOTA PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA TR ANTIDERRAPANTE, BULLÓN SUPERIOR DE TEXTIL, OCHO HERRAJES METÁLICAS Y DOS HERRAJES PLÁSTICOS, AJUSTE DE AGUJETA BICOLOR, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BC36.	PAR	27		
244	86	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABO MATE, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ CON TACÓN, BULLÓN DE GAMUZA, DOCE OJILLOS METÁLICAS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES, HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BDO1.	PAR	272		
244	87	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO TEXTURIZADO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR BEIGE, BULLÓN DE GAMUZA, OCHO OJILLOS METÁLICAS Y DOS HERRAJES, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, CINTA DE CUERO EN LA PARTE ALTA DEL TALÓN, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGUN MUESTRA BDO3.	PAR	360		
244	88	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO MATE, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR CAFÉ CON TACÓN, BULLÓN SUPERIOR, DOCE OJILLOS METÁLICAS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BDO5.	PAR	513		
244	89	BOTA PARA DAMA COLOR CHOCOLATE, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA MULTICOLOR, BULLÓN EN LA PARTE SUPERIOR, DOCE OJILLOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, GRABADO DE LOGO EN LA PARTE EXTERIOR, CINTA DE PIEL EN LA PARTE ALTA DEL TALÓN, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA	PAR	461		

www.oaxaca.gob.mx

		REDONDA. SEGÚN MUESTRA BD07.				
244	90	BOTA PARA DAMA COLOR CAFÉ, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA BITONO COLOR CAFÉ CON TACÓN, BULLÓN DE GAMUZA, DOCE OJILLOS METÁLICAS, AJUSTE DE AGUJETA COLOR CAFÉ, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA, PESTAÑA LATERAL. SEGÚN MUESTRA BD09.	PAR	808		
244	91	BOTA PARA DAMA COLOR ARENA, CORTE VACUNO ACABADO NOBUCK, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR ÁMBAR, BULLÓN EN LA PARTE SUPERIOR, OCHO OJILLOS METÁLICOS Y CUATRO GANCHOS METÁLICOS, AJUSTE DE AGUJETA Y REFUERZO EN TALÓN, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BD11.	PAR	232		
244	92	BOTA PARA DAMA COLOR NEGRO, CORTE VACUNO ACABADO PIEL LISA, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO, BULLÓN EN LA PARTE SUPERIOR, OCHO HERRAJES Y AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO, GRABADO DE LOGO, DETALLE EN TEXTIL, FORRO INTERIOR ACOJINADO, PESPUNTES VISIBLES Y HORMA REDONDA. SEGÚN MUESTRA BD13.	PAR	858		
244	93	TENIS PARA CABALLERO COLOR NEGRO, CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR NEGRO DE CAUCHO FLEXIBLE ANTI DERRAPANTE, AJUSTE DE AGUJETA COLOR NEGRO. SEGÚN MUESTRA TC01.	PAR	230		
244	94	TENIS PARA DAMA COLOR ROSA, CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE CAUCHO FLEXIBLE ANTI DERRAPANTE, AJUSTE DE AGUJETA COLOR ROSA. SEGÚN MUESTRA TD01.	PAR	525		
244	95	FALDA DE VESTIR PARA DAMA EN COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO, FORRO POLIÉSTER, CORTE RECTO, OLANES DECORATIVOS AL FRENTE, DOBLADILLO, ABERTURA POSTERIOR, DOS PINZAS TRASERAS, AJUSTE CON CIERRE Y BOTÓN EN LA PARTE TRASERA SEGÚN MUESTRA FV01.	PIEZA	138		
244	96	CONJUNTO DE TRES PIEZAS PARA DAMA; SACO COLOR GRIS ESTAMPADO ESCOSES, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO POLIÉSTER, DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS BOLSILLOS SIMULADOS, SOLAPA COLOR AZUL MARINO, DOS BOTONES DELANTEROS; PANTALÓN COLOR AZUL MARINO CORTE RECTO, COMPOSICIÓN 98% POLIÉSTER 2% SPANDEX, PRETINA CON CIERRE Y DOS BOTONES, DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS BOLSILLOS SIMULADOS TRASEROS; BLUSA MANGA LARGA COLOR BLANCA COMPOSICIÓN 97% POLIÉSTER 3% SPANDEX, CUELLO MAO, BOTÓN PARA	CONJUNTO	429		

		AJUSTE EN PUÑOS Y DOS PINZAS TRASERAS. SEGUN MUESTRA CPO1.				
244	97	CONJUNTO DE TRES PIEZAS PARA DAMA; SACO COLOR VERDE BOTELLA, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, FORRO POLIÉSTER, DOS PINZAS TRASERAS, SOLAPAS DELGADAS, GANCHOS INTERIORES PARA CIERRE DE LA PRENDA Y CINTURÓN DE TELA CON HEBILLA METÁLICA PARA AJUSTE EN CINTURA; PANTALÓN COLOR VERDE BOTELLA CORTE RECTO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, PRETINA CON CIERRE Y DOS BOTONES; BLUSA COLOR MOSTAZA MANGA LARGA, COMPOSICIÓN 97% POLIÉSTER 3% SPANDEX, CON BOTÓN PARA AJUSTE EN PUÑOS, CUELLO REDONDO CON CUATRO BOTONES FRONTALES. SEGUN MUESTRA CPO4.	CONJUNTO	23		
244	98	CONJUNTO DE TRES PIEZAS PARA DAMA; SACO COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA 98 % POLIÉSTER 2% SPANDEX, FORRO POLIÉSTER, DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS BOLSILLOS SIMULADOS Y SOLAPA; FALDA COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 98% POLIÉSTER 2% SPANDEX, CORTE RECTO, DOS PINZAS DELANTERAS; BLUSA COLOR BLANCA MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, SEIS BOTONES EN MANGAS, CUELLO REDONDO CON BOTÓN TRASERO Y DOS PINZAS DELANTERAS. SEGUN MUESTRA CF01.	CONJUNTO	160		
244	99	JUEGO DEPORTIVO PARA CABALLERO CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER COLOR GRIS O NEGRO CON DETALLES EN COLOR DIVERSO; COMPUESTO DE: CHAMARRA CON PRETINA TEJIDA, DOS BOLSAS AL FRENTE CON CIERRE, CIERRE PLÁSTICO FRONTAL; Y PANTS CON DOS BOLSAS LATERALES CON CIERRE Y RESORTE EN CINTURA CON AJUSTE DE CINTAS. SEGÚN MUESTRA JPC01.	JUEGO	1932		
244	100	JUEGO DEPORTIVO PARA DAMA COMPOSICIÓN 88% POLIÉSTER 12% ELASTANO; COMPUESTO DE CHAMARRA COLOR NEGRO CON DOS BOLSAS LATERALES, CIERRE PLÁSTICO FRONTAL; Y PANTS COLOR NEGRO, DOS BOLSAS LATERALES Y RESORTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA JPD01.	JUEGO	1515		
244	101	SHORT DEPORTIVO UNISEX COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, RESORTE Y CINTA DE AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA SH01.	PIEZA	12		
244	102	FILIPINA MANGA CORTA COLOR AMARILLO, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO, CUELLO REDONDO, CUATRO BOTONES A FRENTE PARA CERRAR LA PRENDA, DOS BOLSAS AL FRENTE, DOS PINZAS DELANTERAS Y DOS PINZAS	PIEZA	173		

		TRASERAS. SEGÚN MUESTRA FLO1.				
244	103	FILIPINA MANGA CORTA COLOR AZUL CIELO, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO, CUELLO TIPO V, CIERRE AL FRENTE PARA CERRAR LA PRENDA, TRES BOLSAS DELANTERAS, DOS EN LA PARTE BAJA Y UNA A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO. SEGÚN MUESTRA FLO3.	PIEZA	267		
244	104	FILIPINA MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO, CUELLO SPORT, CIERRE AL FRENTE PARA CERRAR LA PRENDA, DOS BOLSAS AL FRENTE. SEGÚN MUESTRA FLO7.	PIEZA	8		
244	105	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CORTE RECTO, TRES BOTONES EN ALETILLA, ABERTURAS A LOS COSTADOS CON BIES, PUÑO Y CUELLO TEJIDOS. SEGÚN MUESTRA PLC01.	PIEZA	313		
244	106	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA PIQUE COLOR MORADO, COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, CORTE CON SILUETA, CUATRO BOTONES EN ALETILLA Y ABERTURAS A LOS COSTADOS CON BIES. SEGUN MUESTRA PLD01.	PIEZA	395		
244	107	GORRA TIPO BEISBOLERA EN COLOR AZUL DESLAVADO, CONFECCIONADO EN TELA ALGODÓN, DE SEIS GAJOS CON OJILLOS BORDADOS LISA, AJUSTE EN VELCRO. SEGÚN MUESTRA AC83.	PIEZA	1235		
244	108	GORRA TIPO BEISBOLERA EN COLOR AZUL MEZCLILLA, CONFECCIONADO EN TELA ALGODÓN, DE SEIS GAJOS CON OJILLOS BORDADOS LISA, AJUSTE DE HEBILLA. SEGÚN MUESTRA AC87.	PIEZA	4855		
244	109	TRAJE DE BAÑO DE NATACIÓN PARA DAMA, COLOR NEGRO ELABORADO CON TELA RESISTENTE A CLORO, COMPOSICIÓN DE POLIAMIDA 81.9% ELASTANO 18.1%. SEGÚN MUESTRA AC62.	PIEZA	8		
244	110	CHANCLA UNISEX EN COLOR NEGRO (PATA DE GALLO), MATERIAL DE SUELA SINTÉTICA ANTIDERRAPANTE, MATERIAL DE PLANTILLA SINTÉTICA. SEGÚN MUESTRA AC15.	PAR	8		
244	111	MOCHILA ERGONÓMICA COLOR GRIS, FABRICADA EN POLIÉSTER, CON ESPACIO PARA LAP TOP, DOS COMPARTIMIENTOS CON CIERRE, ASA SUPERIOR, RESPALDO Y TIRANTES ACOJINADOS, DOS BOLSAS FRONTALES CON CIERRE Y ORGANIZADOR CON DOS BOLSAS LATERALES. SEGÚN MUESTRA AC66.	PIEZA	1054		
244	112	MOCHILA ERGONÓMICA COLOR AZUL, FABRICADA EN NAILON, CON ESPACIO PARA LAP TOP, DOS COMPARTIMIENTOS CON CIERRE, ASA SUPERIOR, RESPALDO Y TIRANTES ACOJINADOS, DOS BOLSAS FRONTALES CON CIERRE Y ORGANIZADOR CON DOS BOLSAS LATERALES CON CIERRE.	PIEZA	705		

		SEGÚN MUESTRA AC71.				
244	113	MALETA DEPORTIVA COLOR NEGRO DE 19", FABRICADA EN POLIÉSTER, BOLSA PRINCIPAL CON CIERRE, DOS BOLSAS LATERALES, ASA SUPERIOR Y CORREA AJUSTABLE. SEGÚN MUESTRA ACO2.	PIEZA	2		
244	114	MALETÍN PORTA HERRAMIENTA DE 18" COLOR NEGRO O GRIS CON DETALLES EN COLOR, FABRICADO EN POLIÉSTER DE USO RUDO, ASA CON VELCRO, CORREA AL HOMBRO Y COMPARTIMIENTOS MÚLTIPLES. SEGÚN MUESTRA AC63.	PIEZA	5		
244	115	PORTAFOLIO EJECUTIVO COLOR NEGRO DE 17", FABRICADO EN EXTERIOR NYLON FORRO POLIÉSTER, DOS COMPARTIMIENTOS CON CIERRE, BOLSA INTERNA Y ESPACIO PARA LAPTOP, DOS BOLSAS AL FRENTE, ASA SUPERIOR Y CINTA AJUSTABLE AL HOMBRO. SEGÚN MUESTRA AC64.	PIEZA	27		
246	116	BATA DE MÉDICO PARA CABALLERO MANGA LARGA COLOR BLANCO, CONFECCIONADA EN GABARDINA ALGODÓN, CUELLO CON SOLAPA, ALETILLA Y BOTONES PARA CERRAR LA PRENDA, ABERTURAS LATERALES, TRES BOLSILLOS DELANTEROS, DOS EN LA PARTE BAJA Y UNO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, CINTA TRASERA CON BOTONES. SEGÚN MUESTRA BMO1.	PIEZA	81		
246	117	BATA DE MÉDICO PARA DAMA MANGA LARGA COLOR BLANCA, CONFECCIONADA EN GABARDINA ALGODÓN, CUELLO CON SOLAPA, ALETILLA Y BOTONES PARA CERRAR LA PRENDA, TRES BOLSILLOS DELANTEROS, DOS EN LA PARTE BAJA Y UNO A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO, CINTAS EN LA CINTURA PARA AJUSTE, PINZAS PARA MARCAR SILUETA. SEGÚN MUESTRA BMD01.	PIEZA	102		
246	118	BATA DE ASISTENTE EDUCATIVO PARA DAMA SIN MANGA COLOR AZUL, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO, DISEÑO MINI CUADROS BLANCOS, COMBINACIÓN CON TELA CON DISEÑO DE FLORES, SIN MANGAS, UNA BOLSA AL FRENTE, CIERRE AL FRENTE PARA CERRAR LA PRENDA, DOS PINZAS TRASERAS, SEGÚN MUESTRA BAE01.	PIEZA	219		
246	119	BATA UNISEX TIPO INDUSTRIAL MANGA LARGA EN COLOR AZUL MARINO, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA ALGODÓN, CUELLO CON SOLAPA, ALETILLA Y BOTONES PARA CERRAR LA PRENDA, TRES BOLSILLOS AL FRENTE, ABERTURAS LATERALES, CINTA TRASERA CON BOTONES. SEGÚN MUESTRA B01.	PIEZA	1707		
246	120	BATA UNISEX TIPO INDUSTRIAL MANGA LARGA EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA ALGODÓN, CUELLO CON SOLAPA, ALETILLA Y BOTONES PARA CERRAR LA PRENDA, TRES BOLSILLOS AL FRENTE, ABERTURAS LATERALES, CINTA	PIEZA	7		

		TRASERA CON BOTONES. SEGÚN MUESTRA B105.				
246	121	OVEROL UNISEX COLOR AZUL REY, CONFECCIONADO EN GABARDINA DE ALGODÓN, CON CINTA REFLEJANTE EN BRAZOS Y PIERNAS, CIERRE REFORZADO AL FRENTE CON DOBLE ACCIÓN, DOS BROCHES DE PRESIÓN EN LA PARTE SUPERIOR DEL CIERRE, DOS BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR, DOS BOLSAS SESGADAS, DOS ENTRADAS LATERALES AL FRENTE DEL PANTALÓN, DOS BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE TRASERA Y BROCHE DE AJUSTE EN CADA PUÑO. SEGÚN MUESTRA OVO1.	PIEZA	99		
246	122	CHALECO DE SEGURIDAD ROJO, FABRICADO EN TELA POLIÉSTER, CON CINTAS DE ALTA VISIBILIDAD AL FRENTE Y EN LA ESPALDA, CIERRE FRONTAL VERTICAL, SEIS BOLSAS FRONTALES: DOS CON CIERRE, DOS TIPO PARCHE Y DOS CON VELCRO; Y UNA BOLSA TRASERA CON VELCRO. SEGÚN MUESTRA AC77.	PIEZA	466		
246	123	LENTES DE SEGURIDAD CON PATILLAS AJUSTABLES, MICA AZUL ESPEJO DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURAS, PUENTE SUAVE. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI Z87.1. SEGÚN MUESTRA AC32.	PIEZA	289		
246	124	LENTES DE SEGURIDAD CON PATILLAS AJUSTABLES, TRANSPARENTE MICA POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV ANTIRAYADURAS, PUENTES SUAVES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI Z87.1. SEGÚN MUESTRA AC110.	PIEZA	321		
246	125	GOGGLES DE SEGURIDAD DE VISIÓN PANORÁMICA O PERIFÉRICA, MICA TRASPARENTE DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURA, AJUSTADOR ELÁSTICO, ARMazón SUAVE Y FLEXIBLE. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI Z87.1. SEGÚN MUESTRA AC24.	PIEZA	373		
246	126	GOGGLES PARA NATACIÓN TRANSPARENTES, CON CORREA DE SILICONA Y PUENTE NASAL AJUSTABLE, ANTIEMPAÑANTES Y PROTECCIÓN UV. SEGÚN MUESTRA AC43.	PIEZA	10		
246	127	BOTAS TIPO JARDINERA COLOR NEGRO, FABRICADA EN PVC, EMPEINE Y TOBILLOS CONFORTABLES, PUNTA REFORZADA, SUELA ANTIDERRAPANTE, ALTURA 35CM. SEGÚN MUESTRA AC03.	PAR	893		
246	128	BOTA PANTALONERA CON PETO COLOR NEGRO, FABRICADA EN PVC, IMPERMEABLE, AHULADA Y SELLADA, CON TIRANTES ELÁSTICOS AJUSTABLES Y SUELA ANTIDERRAPANTE, IDEALES PARA ZONAS DE AGUA PROFUNDA, LODO Y DETERGENTES. SEGÚN MUESTRA AC52.	PIEZA	117		
246	129	FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR, FABRICADA EN FIBRAS SINTÉTICAS, TIRANTES AJUSTABLES, VARILLAS EN ESPALDA Y	PIEZA	2413		

		CINTURÓN AJUSTABLE CON CIERRE MEDIANTE VELCRO. SEGÚN MUESTRA AC04.				
246	130	FAJA DE PROTECCIÓN, FABRICADO EN MAYA ELÁSTICA TRANSPIRABLE DE FIBRAS SINTÉTICAS, CON VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR Y CIERRE CON VELCRO. SEGÚN MUESTRA AC14.	PIEZA	1138		
246	131	RESPIRADOR MEDIA CARA DE DOS FILTROS, PARA PROTECCIÓN MULTI-GAS/VAPORES ORGÁNICOS, CON CARTUCHOS INCLUIDOS Y BANDAS ELÁSTICAS AJUSTABLES. DEBE CUMPLIR CON LA APROBACIÓN NIOSH (USA) Y/O KOSHA. SEGÚN MUESTRA AC05.	PIEZA	599		
246	132	RESPIRADOR MEDIA CARA DE UN FILTRO, PARA PROTECCIÓN MULTIGAS/VAPORES ORGÁNICOS, BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE, NO INCLUYE CARTUCHO. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-116-STPS. SEGÚN MUESTRA AC07.	PIEZA	99		
246	133	RESPIRADOR DESECHABLE CON VÁLVULA, PARA PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y PARTÍCULAS SIN ACEITE, PARA APLICACIONES INDUSTRIALES, BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE Y PUENTE NASAL SUAVE. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-116-STPS Y/O APROBACIÓN MSHA Y/O KOSHA. SEGÚN MUESTRA AC08.	PIEZA	318		
246	134	CARTUCHO DE REPUESTO PARA RESPIRADOR DE PROTECCIÓN MULTI-GAS/VAPORES ORGÁNICOS. DEBE CUMPLIR CON LA APROBACIÓN NIOSH (USA) Y/O KOSHA. SEGÚN MUESTRA AC06.	PAR	340		
246	135	LINTERNA LED DE MANO RECARGABLE, FABRICADA EN PLÁSTICO, 125 LÚMENES, DOS MODOS DE ILUMINACIÓN ALTO Y BAJO, SE CONECTA A LA CORRIENTE ELÉCTRICA. SEGÚN MUESTRA AC09.	PIEZA	60		
246	136	LINTERNA LED DE MANO RECARGABLE FABRICADA EN PLÁSTICO, 175 LÚMENES, DOS MODOS DE ILUMINACIÓN ALTO Y BAJO, SE CONECTA A LA CORRIENTE ELÉCTRICA. SEGÚN MUESTRA AC10.	PIEZA	449		
246	137	LINTERNA LED DE MANO, CUERPO DE ALUMINIO, 180 LÚMENES, LED INDICADOR DE CARGA, TRES MODOS DE ILUMINACIÓN ALTO, BAJO E INTERMITENTE, CON PILA RECARGABLE Y CARGADOR. SEGÚN MUESTRA AC11.	PIEZA	526		
246	138	SLEEPING COLOR AZUL, CONFECCIONADO EN POLIÉSTER, CIERRE EXTERIOR Y CAPUCHA INTEGRADA, INCLUYE BOLSA DE TRANSPORTE. SEGÚN MUESTRA AC36.	PIEZA	359		
246	139	PORTA HERRAMIENTA GRANDE DE CARNAZA, CON COSTURA REFORZADA, SEIS BOLSILLOS Y COMPARTIMENTOS PARA HERRAMIENTA, CINTURÓN AJUSTABLE CON BROCHE DE PLÁSTICO. SEGÚN MUESTRA AC12.	PIEZA	11		
246	140	PORTA HERRAMIENTA GRANDE DE POLIÉSTER, DOCE BOLSILLOS Y COMPARTIMENTOS PARA HERRAMIENTA, COSIDO Y REMACHADO, CINTURÓN	PIEZA	18		

		AJUSTABLE DE BROCHE DE PLÁSTICO. SEGÚN MUESTRA AC13.				
246	141	OREJERA TIPO DIADEMA, ALTURA AJUSTABLE, CON TASA O RANGO DE REDUCCIÓN DE RUIDO DE 25 DECIBELES. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI S3.19. SEGÚN MUESTRA AC120.	PIEZA	106		
246	142	FILTRO DE POLICARBONATO DEL NO. 12 PARA CARETA DE SOLDAR, RESISTENTE A LOS IMPACTOS. SEGÚN MUESTRA AC18.	PIEZA	5		
246	143	PROTECTOR FACIAL CON MICA DE POLICARBONATO ANTIRAYADURA, PARA PROTECCIÓN DE ROSTRO Y CUELLO, AJUSTADOR DE MATRACA. SEGÚN MUESTRA AC19.	PIEZA	19		
246	144	CASCO DE SEGURIDAD COLOR NARANJA, TIPO 1, FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON AJUSTADOR DE MATRACA, RESISTENCIA ELÉCTRICA HASTA 2,200 V. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-115-STPS-2009 Y/O ANSI-Z89.1. SEGÚN MUESTRA AC20.	PIEZA	95		
246	145	CASCO DE SEGURIDAD CLASE C, FABRICADO EN ALUMINIO COLOR NATURAL, SUSPENSIÓN DE CUATRO PUNTOS, CON REFUERZO ADICIONAL EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL PARA SOPORTAR IMPACTOS, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-115-STPS-2009 Y/O ANSI-Z89.1. SEGÚN MUESTRA AC58.	PIEZA	174		
246	146	CASCO PARA MOTOCICLISTA EN COLOR NEGRO CON CARCASA EXTERNA Y ACOLCHADO INTERNO, CAPA DE RELLENO Y VENTILACIÓN, VISERA ABATIBLE TRANSPARENTE, GRAN CAMPO DE VISIÓN. DEBE CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN ECE 22-05 (CERTIFICACIÓN HOMOLOGADA EUROPEA) Y/O DOT (EEUU). SEGÚN MUESTRA AC65.	PIEZA	43		
246	147	CASCO PARA CICLISTA COLOR BLANCO CON ROJO, CON SISTEMA DE AJUSTE PARA SU COLOCACIÓN, ACOLCHADO Y CON VENTILACIÓN. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA CE EN1078 (EUROPA) Y/O CERTIFICADO CPSC (USA). SEGÚN MUESTRA AC75.	PIEZA	1		
246	148	CARETA PARA SOLDAR CON LENTE ABATIBLE COLOR NEGRA, QUE PROTEGE CABEZA Y CUELLO, PARA SOLDAR CON ELECTRODO, CON SUSPENSIÓN TIPO MATRACA, VENTANILLA MÓVIL CON LENTES INTERCAMBIABLES, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI-Z87.1 SEGÚN MUESTRA AC22.	PIEZA	12		
246	149	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA COLOR AMARILLO, FABRICADO EN PVC DE 0.35 MM, CON CAPUCHA Y FORRO INTERIOR DE POLIÉSTER, CIERRE Y/O BROCHES A PRESIÓN PARA EL CIERRE DE LA PRENDA. SEGÚN MUESTRA AC28.	PIEZA	124		
246	150	CONJUNTO IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS COLOR AMARILLO, FABRICADO EN PVC DE 0.35 MM, CON FORRO POLIÉSTER; CAMISOLA CON CAPUCHA, CIERRE Y BOTONES;	PIEZA	103		

		PANTALÓN CON PETO. SEGÚN MUESTRA AC112.				
246	151	JUEGO DE IMPERMEABLE UNISEX TIPO DEPORTIVO EN COLOR AZUL REY, GRIS Y NEGRO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER; CHAMARRA TIPO CAZADORA CON CAPUCHA Y CORDÓN DE AJUSTE, MANGA LARGA, AJUSTE ELÁSTICO EN PUÑOS, DOS BOLSAS FRONTALES, CON CIERRE EN LA PARTE FRONTAL; PANTS COLOR NEGRO Y AZUL REY, CON AJUSTE ELÁSTICO EN CINTURA, DOS BOLSAS FRONTALES. SEGÚN MUESTRA AC101.	JUEGO	1421		
246	152	CHAMARRA IMPERMEABLE TIPO CAZADORA COLOR AZUL REY, GRIS Y NEGRO CONFECCIONADA EN TELA POLIÉSTER, CON CAPUCHA Y CORDÓN DE AJUSTE, DOS BOLSILLOS Y CIERRE EN LA PARTE FRONTAL, AJUSTE ELÁSTICO EN PUÑOS DOS BOLSAS FRONTALES, CON CIERRE EN LA PARTE FRONTAL. SEGÚN MUESTRA AC104.	PIEZA	408		
246	153	AHUYENTADOR DE PERROS FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE A IMPACTOS, PORTÁTIL, COMPACTO Y LIGERO, FUNCIONA CON BATERÍA DE 9V. SEGÚN MUESTRA AC34.	PIEZA	30		
246	154	GUANTE INDUSTRIAL DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO, PUÑO EXTRA LARGO PARA PROTECCIÓN DE ANTEBRAZO, PARA MANEJO DE ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS (NO SOLVENTES), RELIEVE ANTIDERRAPANTE. SEGÚN MUESTRA AC26.	PAR	176		
246	155	GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NARANJA, PUÑO LARGO Y SUPERFICIE DE PALMA ANTIDERRAPANTE, PARA LIMPIEZA DOMÉSTICA, DETERGENTES, JABONES Y PRODUCTOS QUÍMICOS LIGEROS. SEGÚN MUESTRA AC27.	PAR	197		
246	156	GUANTE DE LÁTEX COLOR NEGRO PARA TRABAJOS DE PINTADO Y ACTIVIDADES DE AGRICULTURA, INTERIOR AFELPADO CON PUÑO LARGO. SEGÚN MUESTRA AC74.	PAR	284		
246	157	GUANTE DESECHABLE DE EXPLORACIÓN, FABRICADO EN LÁTEX COLOR NATURAL, ESTÉRIL, ATOXICO Y AMBIDIESTRO. SEGÚN MUESTRA AC42.	PAR	4610		
246	158	GUANTES DE CARNAZA PARA SOLDADURA Y HERRERÍA, PUÑO LARGO PARA PROTECCIÓN EN ANTEBRAZO, CON FORRO INTERNO DE TEXTIL. SEGÚN MUESTRA AC37.	PAR	237		
246	159	GUANTE DE CARNAZA PARA ELECTRICISTA, PUÑO CORTO CON AJUSTE EN MUÑECA, REFUERZO EN PALMAS. SEGÚN MUESTRA AC38.	PAR	503		
246	160	GUANTE DE CARNAZA COLOR AMARILLO, PUÑO CORTO, IDEAL PARA MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. SEGÚN MUESTRA AC39.	PAR	157		
246	161	GUANTE DIELECTRICO COLOR AMARILLO, FABRICADO EN PIEL, PUÑO CORTO CON AJUSTADOR EN MUÑECA, PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS. SEGÚN MUESTRA AC49.	PAR	4223		

246	162	GUANTES EN COLOR BLANCO, FABRICADOS EN ALGODÓN CON APLICACIONES DE PUNTOS NEGROS DE PVC, TEJIDO ELÁSTICO EN MUÑECA. SEGÚN MUESTRA AC17.	PAR	200		
246	163	GUANTE COLOR BLANCO FABRICADO EN TELA ALGODÓN PARA MANEJO DE ARCHIVO. SEGÚN MUESTRA AC59.	PAR	751		
246	164	GUANTE PARA MOTOCICLISTA COLOR NEGRO, CONFECCIONADO EN FIBRAS SINTÉTICAS, DISEÑO DEPORTIVO, RESISTENTES A LA ABRASIÓN, PROTECCIÓN EN NUDILLOS, ANTIDERRAPANTE EN PALMA Y AJUSTE EN LA MUÑECA DE VELCRO. SEGÚN MUESTRA AC53.	PAR	59		
246	165	GUANTE PARA EL FRIO UNISEX, COLOR NEGRO, FABRICADO EN PIEL CON FORRO TEXTIL, CON AJUSTADOR DE VELCRO, REFUERZO EN PALMA Y NUDILLOS. SEGÚN MUESTRA AC57.	PAR	488		
246	166	GUANTE DE MEDIO DEDO PARA PESISTA COLOR NEGRO, CONFECCIONADO EN PIEL, FORRO SINTÉTICO, CON AJUSTADOR VELCRO CON DISEÑO ERGONÓMICO. SEGÚN MUESTRA AC60.	PAR	46		
246	167	CUBRE-BOCA DESECHABLE BLANCO Y AZUL DE ALGODÓN, CON TRES PLIEGUES AL CENTRO PARA MEJOR AJUSTE, DE TELA NO TEJIDA, SELLADO AL CALOR PARA MAYOR PROTECCIÓN, BANDA ELÁSTICA. SEGÚN MUESTRA AC41.	PIEZA	8040		
246	168	GORRO PARA PANADERO O COCINERO EN COLOR BLANCO, CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER. SEGÚN MUESTRA AC46.	PIEZA	6		
246	169	GORRO PARA PANADERO O COCINERO EN COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER 35% ACRÍLICO. SEGÚN MUESTRA AC113.	PIEZA	11		
246	170	MANDIL PARA COCINERO EN COLOR BLANCO CONFECCIONADO EN TELA POLIÉSTER, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, ACABADOS CON BIES, CINTAS PARA AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA AC47.	PIEZA	7		
246	171	MANDIL DE CARNAZA PARA SOLDAR COLOR AMARILLO, CORTE VACUNO, CINTAS PARA AJUSTE DE CINTURA Y CINTA AL CUELLO. SEGÚN MUESTRA AC51.	PIEZA	2		
246	172	MANDIL O DELANTAL DE HULE COLOR NEGRO, FLEXIBLE, CINTA PARA EL CUELLO Y CINTAS PARA AJUSTE EN LA CINTURA, PARA PROTECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CONTRA SUSTANCIAS NO CORROSIVAS. SEGÚN MUESTRA AC55.	PIEZA	38		
246	173	JUEGO DE MANGAS PARA SOLDAR COLOR AMARILLO, FABRICADAS EN CARNAZA CORTE VACUNO, PARA PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS, ESCORIA Y CALOR QUE GENERA EL ACTO DE SOLDAR, ATADURA CON CINTAS. SEGÚN MUESTRA AC50.	PAR	2		
246	174	JUEGO DE PROTECCIÓN UNISEX PARA MOTOCICLISTA COLOR NEGRO, FABRICADO EN POLIÉSTER: CHAMARRA CON FORRO, PROTECCIONES INTERNAS ESPALDA,	JUEGO	8		

		HOMBROS Y CODOS, CORDÓN REFLEJANTE, AJUSTE EN CINTURA Y PUÑOS, CIERRE AL FRENTE; Y PANTALÓN CON PROTECCIONES INTERNAS EN MUSLOS Y RODILLAS, CORDÓN REFLEJANTE Y AJUSTE EN CINTURA. SEGÚN MUESTRA AC76.				
--	--	--	--	--	--	--

- A) En las partidas donde se especifiquen porcentajes (%) de composición de la tela, se acepta un +/- 5% de los porcentajes solicitados, siempre y cuando se mantenga los materiales de composición requeridos; en caso de no especificar el porcentaje, se requiere el 100% del material señalado.
- B) El LICITANTE deberá elaborar su propuesta económica en dos recuadros: el primero que incluya las partidas que oferte correspondientes a la partida específica 244 (de acuerdo a la primera columna), señalando el precio unitario, importe por partida, subtotal, IVA y total de las partidas con parida específica 244; el segundo recuadro que incluya las partidas que oferte correspondientes a la partida específica 246 (de acuerdo a la primera columna), señalando el precio unitario, importe por partida, subtotal, iva y total de las partidas con partida específica 246. Lo anterior con el propósito de verificar que los importes ofertados se encuentren dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para cada clave presupuestal.
- C) El licitante deberá especificar en su propuesta las marcas y modelos de los bienes que oferta, o en su caso señalar si se tratan de marcas propias.
- D) Las muestras base a las que refiere la descripción de cada una de las partidas, estarán a disposición de los licitantes a partir de la fecha de publicación de la licitación y hasta la fecha de celebración del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el Departamento de Almacén de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
- E) El licitante ganador estará obligado al cambio de tallas, sin límite de eventos, dentro de los 120 días naturales posteriores a la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, debiendo efectuar el cambio en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a partir del requerimiento de cambio de talla.
- F) Garantía de los bienes: los licitantes ganadores deberán garantizar la totalidad de los bienes ofertados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la cual los bienes sean recibidos formalmente, y en caso de resultar ganadores se obligan dentro del periodo de garantía a reponer los bienes deficientes, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo adicional, en un plazo que no excederá de 2 días hábiles.

2. Recursos humanos.

No aplica.

3. Vigencia de la Contratación

15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato

www.oaxaca.gob.mx

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
del Licitante

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado **(Nombre o Denominación / Razón Social)**, en relación a la **(Procedimiento de Contratación y número del procedimiento)**, relativa al **(Objeto de la Contratación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca	Modelo	Unidad de medida	Cantidad total
Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **20** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca	Modelo	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)					\$XXX	\$XXX
						Subtotal	\$XXXX
						IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta Económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO _____ /2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
 - III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agragan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).